



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

### PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS

#### CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN DOCENTE EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS REGIONALES DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS

#### 1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

**POLÍTICA:** Pertinencia para la Innovación y la Productividad

**PROYECTO:** Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras

**ACTIVIDAD:** Fortalecer y extender los programas de formación presencial y virtual en el desarrollo de competencias y estrategias pedagógicas a los educadores de inglés en la educación básica y media.

**DIRIGIDO A:** Entidades Territoriales certificadas, que en alianza con instituciones de educación superior colombianas, desarrollen proyectos de formación docente como un componente articulado a los proyectos regionales de fortalecimiento al desarrollo de competencias en lengua extranjera.

**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:** Crear una bolsa de proyectos elegibles que implementen esquemas integrales de desarrollo profesional docente a través de programas en los que se contemple formación para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés y la práctica pedagógica de los docentes, junto con acompañamiento en la implementación en aula, con el propósito de fortalecer el componente de inglés de los establecimientos educativos focalizados en la estrategia.

**CONDICIONES GENERALES:** Todos los proponentes podrán solicitar asistencia técnica al Ministerio de Educación para el desarrollo de las propuestas a presentar en la presente convocatoria. Sin embargo esto no implica condiciones diferenciales de evaluación.

Los proyectos serán evaluados únicamente con base en los documentos enviados en calidad de postulación, en el marco de las condiciones aquí expresadas y dentro del periodo de tiempo estipulado. No se tendrán en cuenta las



postulaciones que lleguen con fecha posterior a la estipulada como fecha de cierre. Se evaluarán solamente los proyectos cuyas postulaciones cumplan con los mínimos habilitantes descritos en esta convocatoria. El Ministerio de Educación Nacional no garantiza el apoyo financiero a todos los proyectos que como resultado del proceso de selección entren a la bolsa de elegibles. Los proyectos seleccionados conformarán una bolsa de elegibles y serán objeto de financiación de conformidad con la disponibilidad de recursos siguiendo el orden de elegibilidad de los proyectos.

## **CONTACTOS**

Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras.

Natalia Jaramillo Manjarrés [njaramillo.mineducacion.gov.co](mailto:njaramillo.mineducacion.gov.co);

Yeni Jiménez Torres [jujimenez@contratista.mineducacion.gov.co](mailto:jujimenez@contratista.mineducacion.gov.co)

Germán Bueno Cortes [gbueno@mineducacion.gov.co](mailto:gbueno@mineducacion.gov.co)

Teléfonos: (1) 2222800 Ext. 2134 / 2108 / 1309

## **2. ANTECEDENTES**

En el Capítulo III “Crecimiento sostenible y competitividad” del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, se considera el manejo de una lengua extranjera, *“como un factor que impacta de manera transversal toda la política educativa y abre caminos para formar ciudadanos que discuten, reflexionan y hacen construcciones colectivas que contribuyen a los procesos de innovación y competitividad”*.

Es por esto que el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política sectorial: Educación de Calidad el Camino para la Prosperidad, ha puesto en marcha el **Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras**, cuyo objetivo es *“desarrollar competencias comunicativas en lenguas extranjeras, particularmente el inglés, en educadores y estudiantes del sector oficial para favorecer la inserción del capital humano colombiano a la economía del conocimiento y un mercado laboral globalizado”*.

El **Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras PFDCL** ha trazado las siguientes metas para el período 2010- 2014, dentro de las que contempla mejorar los resultados tanto del ciclo de educación preescolar básica y media, como del ciclo de educación superior:



- Que el 100% de los docentes de inglés en servicio alcancen el nivel B2.
- Que el 40% de los estudiantes de grado 11 alcancen el nivel B1.
- Que el 80% de los estudiantes de Licenciatura en Inglés, alcancen el nivel B2
- Que el 20% de los estudiantes de otras carreras diferentes a las licenciaturas en idiomas alcancen el nivel B2

Para el cumplimiento de estas metas, el PFDCLE ha definido acciones específicas, en el marco de cuatro ejes articuladores: **(i)** formación y acompañamiento a docentes; **(ii)** aspectos pedagógicos; **(iii)** evaluación y seguimiento; y **(iv)** gestión para el fortalecimiento institucional. En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha venido implementando acciones en cada uno de estos ejes, que contemplan los aspectos del ciclo del mejoramiento de la calidad de la educación y por tanto se constituyen en guía orientadora para la formulación de iniciativas que fortalezcan los ambientes de aprendizaje de una lengua extranjera.

A continuación, después de definir cada eje, se presentan las acciones relacionadas que el Ministerio ha liderado en el ámbito de la educación básica y media y que sirven de antecedente a la iniciativa de financiación de proyectos a que se refiere esta convocatoria.

#### **(i) Formación y acompañamiento a docentes:**

Con el fin de garantizar la idoneidad de quienes lideran directamente el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes, se viene promoviendo la actualización permanente de prácticas pedagógicas y el mejoramiento sostenido de los niveles de inglés de los docentes, a través de programas diferenciados que fomentan el desarrollo profesional continuo. Las acciones lideradas por el Ministerio de Educación Nacional en este eje se han encaminado hacia:

- El fortalecimiento y expansión de programas de formación presencial y virtual para que los que los docentes de educación básica y media logren mejorar sus niveles de lengua y actualicen su práctica docente.
- La oferta continuada de programas de inmersión en inglés estándar para apoyar a los docentes especialistas en inglés y que logren el nivel B2 a la vez que se forman en nuevas metodologías.
- La oferta de formación en manejo de ambientes virtuales para fomentar el uso de contenidos virtuales en el aula
- La consolidación de la Estrategia de Formación en Inglés en Esquema de Cascada para llevar a docentes de inglés de básica secundaria y media que se encuentran en A2 al nivel B1, a través de un programa de formación híbrida en un período de 20 semanas.



## **(ii) Aspectos Pedagógicos**

El trabajo en este eje, es un complemento al desarrollo profesional docente, toda vez que impacta de forma integral las practicas institucionales y de aula. Es así, que desde el Ministerio de Educación Nacional se viene trabajando para poner al servicio de toda la comunidad educativa, material pedagógico de alta calidad que apoya el mejoramiento de las prácticas de aula. Asimismo, busca fortalecer la apropiación de los estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras (Guía No. 22), y propiciar un mejoramiento de los currículos. En el marco de este componente, desde el Ministerio de Educación Nacional, se han adelantado desarrollos en contenidos, que se presentan a continuación, y que se espera que sean tenidos en cuenta en la construcción de los proyectos que se postulen a esta convocatoria.

- a. El desarrollo e implementación de la Estrategia “Aprendamos Inglés con las aventuras de Bunny Bonita”, que busca brindar herramientas al desarrollo de competencias comunicativas en inglés en la educación básica primaria en el sector oficial.
- b. El desarrollo de la Estrategia “My ABC English Kit”, que busca brindar a los docentes de la básica primaria un banco de recursos y estrategias para apoyar el desarrollo de competencias comunicativas en inglés de los niños y niñas del sector oficial. El paquete de recursos fue diseñado y compilado entre 2011 y 2012 por especialistas colombianos en la enseñanza del inglés y para asegurar su pertinencia, ha sido validado con docentes de primaria y otros expertos en la enseñanza a niños. En el segundo semestre de 2013 estará disponible para la comunidad educativa a través del edusitio del PFDCLC
- c. Desarrollo del material “English, please” 1,2,y 3 que busca ofrecer a los docentes y estudiantes de los grados 9º, 10º y 11º, materiales y recursos didácticos pertinentes para acompañar su proceso de aprendizaje del inglés.

## **(iii) Evaluación y seguimiento**

Este eje transversal en el PFDCLC comprende un proceso cíclico de observación y toma de decisiones que inicia con el análisis de contexto y la priorización de las necesidades, para elaborar estrategias de fortalecimiento, determinar su alcance, y generar indicadores de progreso para contar con herramientas de medición de impacto con las que se evalúe tanto el proceso, como sus productos. En el marco de este componente, el Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando las siguientes actividades:

- Realización de jornadas de diagnóstico de nivel de competencia de inglés de los docentes. Esta actividad se ha llevado a cabo anualmente desde el 2008,



con el apoyo del ICFES, a través de una convocatoria para que los docentes de forma voluntaria accedan a la prueba alineada al MCER que les diagnostica su nivel de lengua.

- La evaluación y seguimiento de los resultados pruebas de estado. Las pruebas SABER adelantadas por el ICFES, las cuales cuentan con un componente de inglés alineado al MCER desde el 2008.
- Estudio **TEACH CHALLENGE** para la caracterización de la población docente de inglés, con el objetivo de identificar y caracterizar la población docente de inglés del sector público a nivel nacional, a través de un censo nacional que proporcione la información requerida para la consolidación de una base de datos de la totalidad de los docentes en esta área y de la realización de un análisis comparativo de los resultados de las pruebas diagnósticas realizadas en el periodo 2008 – 2012.

#### **(iv) Fortalecimiento Institucional**

En este último eje se articulan las estrategias contempladas en los tres ejes anteriores; desde el Ministerio de Educación Nacional se busca, a través de los esquemas de acompañamiento institucional descritos abajo, que al interior de las Secretarías de Educación y las Escuelas Normales Superiores se cuente con la capacidad instalada para la formulación, implementación y seguimiento de iniciativas contextualizadas, pertinentes y sostenibles de fortalecimiento al desarrollo de competencias en lenguas extranjeras, que estén en línea con las orientaciones definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

- **Direccionamiento a Proyectos Regionales de Fortalecimiento en lenguas extranjeras.** En el marco de esta estrategia el Ministerio de Educación Nacional realiza la asistencia técnica focalizada a las Secretarías de Educación para la formulación, implementación y seguimiento de proyectos regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras.
- **Fortalecimiento al componente de inglés de Escuelas Normales Superiores.** Este es un esquema de acompañamiento para la formulación e implementación de Planes de Mejoramiento Institucional encaminados a optimizar las condiciones en que tanto los estudiantes de la básica y media, como los estudiantes del ciclo complementario de las ENS aprenden la lengua extranjera.

Como se evidencia en las estrategias adelantadas por el Ministerio de Educación Nacional, la articulación de estos 4 ejes del proyecto de Fortalecimiento al



Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras son fundamentales para que de manera integral se logre el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y enseñanza de las lenguas extranjeras incorporando innovación y pertinencia en la política de calidad de la educación. Con esta iniciativa de financiación se busca apoyar proyectos que conserven esta estructura, pero que con un énfasis en la formación docente, sumen esfuerzos para alcanzar las metas de país.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS ELEGIBLES

### 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

En el marco de esta convocatoria, atendiendo a los antecedentes arriba descritos, se entenderá por **“Proyecto de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras”** aquellos que articulados a una iniciativa regional, propongan la implementación de esquemas integrales de desarrollo profesional docente a través de programas en los que se contemple formación para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés y la práctica pedagógica de los docentes, junto con acompañamiento en la implementación en aula, con el propósito de fortalecer el componente de inglés de los establecimientos educativos focalizados.

### 2.2 ASPECTOS ESPECIFICOS DE LOS PROYECTOS

Con el fin de esclarecer el tipo de proyectos que se considerarán como elegibles en el marco de esta convocatoria, a continuación se explican cada uno de los aspectos que se menciona en la descripción general.

#### 2.2.1 Articulación con una iniciativa regional:

Las Secretarías de Educación han venido construyendo estrategias regionales de fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en el sentido de contemplar acciones en los cuatro ejes descritos arriba en los antecedentes. Un proyecto elegible en el marco de esta convocatoria debe presentarse como uno de los componentes de esas iniciativas regionales, con énfasis en la formación docente. En este sentido, los objetivos de los proyectos que se postulan a esta convocatoria deben estar relacionados directamente con los objetivos de las estrategias regionales. No se tendrán en cuenta como elegibles a esta convocatoria a proyectos aislados de formación docente en los que no se evidencie coherencia con las iniciativas de la secretaría de educación.



### **2.2.2 Implementación de esquemas integrales de desarrollo profesional docente**

Un proyecto elegible en el marco de esta convocatoria debe evidenciar que la formación docente no es el fin en sí misma, sino que alrededor del desarrollo profesional de los docentes se articulan los procesos de fortalecimiento del componente de inglés de las instituciones educativas. En este sentido, la postulación debe incluir la focalización de establecimientos educativos a beneficiar, en coherencia con la propuesta financiera y una justificación de dicha focalización, junto con la presentación del esquema integral, en el que se describan los programas de formación y la metodología de acompañamiento con sus objetivos.

### **2.2.3 Programas de formación a docentes**

Para ser elegibles, los proyectos postulados deben describir en qué consiste el programa de formación que le da base a su esquema integral de desarrollo profesional. Esto implica especificar a quién está dirigido, cuáles son sus objetivos y metodología junto con un sustento teórico. En todos los casos, para ser elegibles, los programas de formación deben como mínimo contemplar dos componentes (i) el mejoramiento de la lengua extranjera, en coherencia con las metas que el gobierno se ha trazado al respecto de los niveles de dominio de lengua en el país, y (ii) el fortalecimiento de las prácticas de aula, que está relacionado con el eje de aspectos pedagógicos y con el que se busca garantizar que los docentes no sólo mejoren nivel de inglés, sino que tengan una mejor metodología para enseñarlo y estén en capacidad de usar mejores recursos de apoyo para favorecer el aprendizaje de sus estudiantes. En este segundo componente se requiere que los proyectos tengan en cuenta los estándares de competencias básicas en lenguas extranjeras emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y se espera que evidencien un aprovechamiento de los recursos pedagógicos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional.

### **2.3.4 Acompañamiento a docentes**

Un proyecto elegible en el marco de esta convocatoria debe incluir como complemento a la formación de los docentes descrita en el punto anterior, un acompañamiento con el que se garantice que, como resultado de la formación, el docente está transformando su práctica pedagógica, y está en capacidad de ser gestor de cambio en su aula y en su institución.



### **2.3.5. Fortalecimiento del componente de inglés de los establecimientos educativos focalizados.**

Un proyecto elegible en el marco de esta convocatoria debe evidenciar como uno de sus objetivos principales el impacto institucional que tendrá la implementación del esquema integral de desarrollo profesional en los establecimientos educativos focalizados. En este sentido, se considerarán como proyectos elegibles aquellos que de forma clara definan unos logros asociados a unos indicadores que les permitan de forma cuantitativa y cualitativa establecer el mejoramiento alcanzado durante el desarrollo del proyecto.

## **3. TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA**

### **3.1 OBJETO**

Crear una bolsa de proyectos elegibles que implementen esquemas integrales de desarrollo profesional docente a través de programas en los que se contemple formación para el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés y la práctica pedagógicas de los docentes, junto con acompañamiento en la implementación en aula, con el propósito de fortalecer el componente de inglés de los establecimientos educativos focalizados.

### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA**

En el marco de la ejecución del PFDCLE, el Ministerio de Educación Nacional ha realizado diversos procesos de formación docente y ha implementado esquemas de fortalecimiento institucional a favor del desarrollo de competencias en lenguas extranjeras. Como resultado de estas experiencias, se ha identificado que los proyectos donde se incorpora el componente de formación docente asociado al trabajo pedagógico en el aula y la intervención curricular, en el marco de un proceso de fortalecimiento institucional arroja resultados claramente positivos toda vez que genera una movilización integral de las comunidades educativas logrando mayor impacto en el mejoramiento de las competencias de los estudiantes como beneficiarios últimos de este proceso.

Es por esta razón que desde el Ministerio de Educación Nacional se decide realizar esta “**Convocatoria para financiación de proyectos de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras**” con los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el desarrollo de los proyectos regionales de fortalecimiento del inglés en apoyo a la gestión de las Secretarías de Educación.
- Fomentar el trabajo articulado entre las instituciones de educación superior y las secretarías de educación por considerarlos aliados naturales.
- Facilitar el mejoramiento de la competencia comunicativa en inglés de los docentes del sector oficial,
- Contribuir al mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes del sector oficial con miras a lograr una enseñanza del inglés de mayor calidad y más significativa, que redunde en el desempeño de los estudiantes.
- Apoyar procesos de mejoramiento de la calidad educativa que contemplen el fortalecimiento de currículos y planes de estudio del área de inglés en las instituciones educativas oficiales de la básica y media pertinentes para el contexto regional, y coherentes con los lineamientos de política educativa nacional.

### 3.3 CRONOGRAMA



### 3.4 CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Podrán entrar a la bolsa de elegibles objeto de esta convocatoria solamente los **Proyectos de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras** que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que sean presentados por una alianza entre secretarías de educación con instituciones de educación superior colombianas que cuenten con un programa de licenciatura en lengua inglesa o similar, o con otra unidad académica constituida dentro de la universidad con el objeto de mejorar los niveles de lenguas extranjeras, teniendo en cuenta lo siguiente:
  - En la alianza puede participar más de una Entidad Territorial certificada del mismo departamento.
  - En el caso de las alianzas en que participe una secretaría de educación departamental, el proyecto debe beneficiar por lo menos a 8 municipios.



- La alianza conformada debe diligenciar un documento que certifique su constitución, para lo cual se brinda en el Anexo 1 de la presente convocatoria un modelo de alianza.

2. Que presenten una postulación a esta convocatoria que incluya:

La presentación del proyecto (anexo 2) en el que se incluyan por lo menos las siguientes secciones:

**i. Presentación de la secretaría(s) de educación**

Descripción del proyecto de fortalecimiento de lengua extranjera o de bilingüismo de la secretaría y descripción del equipo en la secretaría que liderará la ejecución del proyecto con sus funciones.

**ii. Presentación de la unidad académica dentro de una Institución de educación Superior.**

Presentación de la trayectoria de la universidad explicitando los proyectos similares que han ejecutado y presentación de la hoja de vida de quien desempeñará la labor de coordinación del proyecto.

**iii. Justificación de la alianza**

La propuesta con la descripción del proyecto (anexo 3) que contemple como mínimo los cinco aspectos descritos en la sección 2 de esta convocatoria, es decir (i) articulación con una iniciativa regional (ii) implementación de esquemas integrales de desarrollo profesional docente, (iii) programas de formación a docentes, (iv) acompañamiento a docentes y (v) fortalecimiento del componente de inglés de los establecimientos educativos focalizados. Los componentes de la propuesta se describen en el numeral 3.5.

3. Que presenten una propuesta económica que se ajuste a los recursos presentados en esta convocatoria describiendo la contrapartida de forma clara.
4. Que realicen su postulación dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria, entregando completa la documentación e información requerida de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria, cumpliendo así con los mínimos habilitantes para ser evaluada.



## **NOTA**

El Ministerio de Educación Nacional adelantará una evaluación técnica de las postulaciones que cumplan con todos los mínimos habilitantes con el fin de asignar un puntaje de acuerdo con criterios de selección descritos en la presente convocatoria y definir el carácter de elegibilidad de los proyectos postulados. Es decir, que Los proyectos que por la puntuación alcanzada resulten elegibles, conformarán una bolsa y serán objeto de financiación de conformidad con la disponibilidad de recursos siguiendo el orden de elegibilidad que resulte de la evaluación. En este sentido, la evaluación y la aprobación del proyecto para entrar a la bolsa de elegibles no garantizan el apoyo financiero del mismo.

### **3.5 COMPONENTES DE LAS PROPUESTAS**

Para cumplir el requisito de presentación de la propuesta que se menciona en el numeral 2 de la sección 3.4 de condiciones de elegibilidad, la alianza deberá presentar una propuesta que contenga, por lo menos, los siguientes componentes:

#### **3.5.1 Descripción general del proyecto en la que se evidencia su articulación con una iniciativa regional de formación docente y que tenga por lo menos:**

Nombre del proyecto

Justificación

Objetivo general del proyecto

Objetivos específicos del proyecto.

#### **3.5.2 Descripción del esquema integral de desarrollo profesional docente a implementar que tenga por lo menos:**

Focalización de instituciones educativas coherente con los objetivos del proyecto

Descripción del programa (s) de formación docente a implementar con sus componentes

Descripción del acompañamiento que se brindará.

#### **3.5.3 Descripción de la evaluación del proyecto que evidencie logros en cuanto al fortalecimiento institucional de los Establecimientos Educativos focalizados y que contenga por lo menos**

Instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa de los componentes del esquema de desarrollo profesional

Logros e indicadores de logro de los componentes del proyecto

#### **3.5.4. Cronograma del proyecto:**

La Alianza deberá presentar un cronograma viable de ejecución de las acciones descritas en los numerales anteriores que irá desde el 15 de octubre de 2013, en ningún caso puede superar el 20 de mayo de 2014.



**3.5.5. Propuesta económica:** Se debe presentar el presupuesto requerido para la ejecución del esquema de desarrollo profesional docente, teniendo en cuenta las actividades financiables y no financiables descritas en la sección 3.6 y la asignación de recursos del Ministerio de Educación Nacional descrita en la sección 3.7 de esta convocatoria. Cada propuesta deberá estimar en el total de los recursos a requerir, los costos en los que se incurre para la ejecución del proyecto.

### **3.6 ACTIVIDADES FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS**

Los *Proyectos de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras* dentro del desarrollo de los 5 aspectos mínimos descritos en la sección 2 de esta convocatoria, incluirán actividades financiables por el Ministerio de Educación Nacional y actividades relacionadas con su objeto que pueden ser realizadas con recursos de contrapartida.

A continuación se mencionan las actividades que **NO** serán financiadas con los recursos del Ministerio de Educación Nacional y que pueden ser realizadas con recursos de contrapartida según defina la alianza.

- Financiación de matrícula de docentes en cursos de extensión, diplomados o especializaciones ofrecidos por Instituciones de Educación Superior diferentes a las que conforman la alianza.
- Desarrollo de convenios interinstitucionales para la formación docente que no estén incluidas en la alianza.
- Creación y sostenimiento de grupos de investigación o redes de docentes orientadores en prácticas o didáctica de la enseñanza del inglés que puedan surgir en torno al “Proyecto de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras”
- Reproducción e impresión de currículos o planes de estudio del área de inglés resultantes del “Proyecto de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras”
- Gastos logísticos correspondientes a espacios de formación como talleres de uso e implementación de recursos pedagógicos, tales como: alquiler de salas de capacitación, alimentación, alojamiento o transporte de docentes.
- Contratación de conferencistas invitados, representantes de editoriales o autores de estrategias o materiales didácticos



relacionados con el esquema de implementación y apropiación de recursos pedagógicos.

Aparte de las actividades aquí mencionadas, las alianzas podrán financiar las actividades que se deriven de la ejecución del proyecto con los recursos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta la vigencia de los rubros. Dentro de la propuesta económica deberán especificarse las destinaciones de los rubros.

### **3.7 APORTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

El Ministerio de Educación Nacional aportará recursos a las alianzas que presenten **Proyectos de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras** que resulten elegibles en el proceso de evaluación.

Todos los proyectos que resulten elegibles conformarán una bolsa y serán objeto de financiación de conformidad con la disponibilidad de recursos, siguiendo el orden de elegibilidad de acuerdo al puntaje obtenido.

Así mismo el Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de aprobar recursos para la financiación de los proyectos presentados de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

**Los Proyectos de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras** que se postulen a esta convocatoria y que resulten elegibles y beneficiados con la financiación recibirán un monto máximo de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00)**, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Ministerio de Educación Nacional.

En este sentido la propuesta económica deberá ser coherente con esta asignación presupuestal, incluyendo de forma discriminada los gastos financiables con recursos del Ministerio de Educación Nacional y los gastos financiables con recursos propios o de contrapartida de las alianzas.

### **3.8 APORTES DE LA ALIANZA**

Para la aprobación de los proyectos la(s) alianza(s) debe destinar por lo menos el **30%** de los recursos solicitados al Ministerio de Educación Nacional como contrapartida a través de recursos financieros o en especie.

Los aportes de las alianzas o recursos de **contrapartida** deben ser soportados adecuadamente y deben ser verificables, se requiere identificar el monto aportado



por cada integrante de la alianza, además es necesario especificar la forma en que se hace efectiva la contrapartida (especie o recursos económicos)

### **3.9 EVALUACIÓN PROPUESTAS**

Las propuestas que cumplan con los mínimos habilitantes serán evaluadas y puntuadas con el fin de consolidar la bolsa de proyectos elegibles en el marco de esta convocatoria. Dentro de cada evaluación se tendrán en cuenta los criterios que se describen a continuación:



<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES QUE CUMPLEN LOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>					
<b>Sección de la postulación</b>	<b>ASPECTOS A EVALUAR Y PUNTAJE</b>				
<b>Presentación del proyecto</b>	<b>Iniciativa regional de la Secretaría de Educación</b>	<b>Contempla los cuatro ejes del PFDCE (10 puntos)</b>	<b>El plan de desarrollo territorial tiene priorizado el fortalecimiento de lenguas extranjeras (10 puntos)</b>		<b>Máximo 20 puntos</b>
	<b>Presentación de la unidad académica de la IES</b>	<b>SOBRE EL COORDINADOR DEL PROYECTO</b>	<b>Tiene pregrado en ciencias de la educación cuyo título del programa este relacionada con la enseñanza del inglés (5 puntos)</b>	<b>Tiene un título de posgrado relacionado con ciencias de la educación (10 puntos)</b>	<b>Máximo 15 puntos</b>
		<b>EXPERIENCIA PROBABLE</b>	<b>Presenta 1 a 3 proyectos de formación docente (5 puntos)</b>	<b>Más de 3 proyectos de formación docente (10 puntos)</b>	<b>Máximo 15 puntos</b>
<b>Propuesta Económica</b>	<b>Monto de la contrapartida</b>	<b>Hasta 35% de lo solicitado al Ministerio (5 puntos)</b>	<b>Hasta 40% de lo solicitado al Ministerio (10 puntos)</b>	<b>45% o más de lo solicitado al ministerio (15 puntos)</b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
<b>Descripción del proyecto</b>	<b>Articulación con la iniciativa regional (de 1 a 5 puntos)</b>	<b>Esquema integral de desarrollo profesional docente (de 1 a 5 puntos)</b>	<b>Esquema de evaluación del proyecto (de 1 a 5 puntos)</b>	<b>Cronograma del Proyecto (de 1 a 5 puntos)</b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
<b>Puntaje máximo</b>					<b>100 puntos</b>

#### **4. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES**

Las postulaciones de los proyectos deben ser presentados de acuerdo con las siguientes recomendaciones y orden en la documentación:



Enviar la documentación en sobre cerrado en el mismo orden en que se pide en la convocatoria

- 1) Asunto del sobre cerrado: *Postulación: **Proyectos de formación docente en el marco de estrategias regionales de desarrollo de competencias en lenguas extranjeras** / Nombre de la Entidad Territorial y la Institución de Educación Superior que integran la Alianza.*
- 2) Presentación del proyecto incluyendo como mínimo las secciones descritas en el (Anexo 1).de la convocatoria.
  - Presentación de la(s) Entidad(es) Territorial(es)
  - Presentación de la Institución de educación Superior y la unidad académica a cargo del desarrollo del proyecto.
- 3) Presentación de la propuesta que debe incluir:
  - Los componentes de la propuesta descritos en la Sección 3.5 de la convocatoria, evidenciando inclusión de los cinco aspectos específicos de los proyectos (Anexo 3) en que se.
- 4) Certificaciones de representante legal entidad territorial.
- 5) Certificaciones de representante legal Institución de Educación Superior.
- 6) Certificaciones de experiencia de la Institución de Educación Superior (Unidad académica a cargo del proyecto).
- 7) Hoja de vida Coordinador proyecto.
- 8) Certificaciones Experiencia Coordinador del proyecto.
- 9) Copia de la postulación y propuesta, en formato digital en un CD.

Recepción de las propuestas, certificaciones y demás documentos en el Ministerio de Educación Nacional, Proyecto de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lengua Extranjera, ubicado en la sede del Ministerio de Educación Nacional, Avenida El Dorado - CAN, Calle 43 # 57-14, Piso 5.

Las propuestas deben ser radicadas al Ministerio de Educación Nacional en medio impreso y digital hasta el **13 de septiembre de 2013 hasta las 5:00 P.M.**



## 5. PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS

- Comunicación de la decisión del Ministerio de Educación Nacional a cada Alianza seleccionada y publicación de las regiones y proyectos a financiar en la página del Ministerio de Educación Nacional: [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co).
- Firma de un Convenio entre la(s) Entidad(es) Territorial(es), la Institución de Educación Superior que integran la Alianza y el Ministerio de Educación Nacional, previo cumplimiento de trámites legales de formalización de convenios.
- Ejecución de proyecto según anexo técnico de Convenio.

### 5.1 FIRMA DEL CONVENIO Y ENTREGA DE RECURSOS

Para los proyectos aprobados, conforme a la disponibilidad presupuesta y de acuerdo con los términos de la convocatoria, se suscribirá un convenio tripartito entre los miembros de la(s) Entidad(es) Territorial(es), las Instituciones de Educación Superior que integran la Alianza y el Ministerio de Educación Nacional.

### 5.2 SEGUIMIENTO AL PROYECTO

El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, será la entidad encargada de realizar la supervisión y seguimiento a los convenios suscritos.

En el convenio se establecerá el proceso de seguimiento del proyecto, la periodicidad y contenido de informes que deberán presentar los miembros de la Alianza, con referencia a aspectos técnicos y financieros de ejecución y del cumplimiento de los compromisos adquiridos.